



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas"

Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto
Subsecretaría Legal y Técnica
Dirección General de Despacho del DEM

Con el presente Boletín Oficial Municipal, la Municipalidad de Río Cuarto cumplimenta lo dispuesto en los artículos 17° y 81° de la Carta Orgánica Municipal. Los decretos se publican en su parte resolutive por razones de espacio. La presente publicación es transcripción fiel de los textos originales que pueden ser consultados en la Dirección General de Despacho del DEM.

Autoridades Municipales

Intendente Municipal: Abg. Juan Manuel LLAMOSAS
Secretario de Gobierno: Abg. Mauricio Daniel DOVA
Secretario de Economía: Cdor. Pablo Javier ANTONETTI
Secretario de Desarrollo Social y Económico: Abg. Dante Camilo VIEYRA
Secretario de Salud y Deportes: Dr. Marcelo Guillermo Enrique FERRARIO
Secretario de Relaciones Institucionales y Comunicación: Guillermo NATALI
Secretario de Obras Públicas: Lic. Martín CANTORO
Secretario de Gobierno Abierto y Modernización: Abg. Guillermo Luis DE RIVAS
Secretario Privado: Abg. Roberto Gustavo DOVA
Fiscal Municipal: Dr. Julián Carlos OBERTI

Concejo Deliberante

Presidente: Ing. Darío E. FUENTES
Vicepresidente primero: Prof. Silvio R. RASMUSEN
Vicepresidente segundo: Sra. Vilma SABARINI
Vicepresidente tercero: Enf. Prof. Pablo R. CARRIZO
Secretario: Sr. José A. BAROTTI

Tribunal de Cuentas

Presidente: Alejandro Ariel BATHAUER
Vocales: Prof. Adriana Lilian OLIVA; Abg. Osvaldo Carlos CORDOBA;
 Prof. Alejandro Yamil SAFFADDI

Defensor del Pueblo

Abg. Ismael RINS

Río Cuarto, 10 de octubre de 2017

DECRETO N° 1151/17

9 de octubre de 2017



De la convocatoria

ARTÍCULO 1°.- LLAMASE a concurso público y abierto de antecedentes, oposición, y entrevista personal, conforme las disposiciones establecidas en los artículos 23° y 161° de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 282/92 “Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal”, y en la Ordenanza N° 164/16 “Régimen de Concursos Públicos”, para la cobertura de las vacantes de ingreso a la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal que se detallan en el Anexo I del presente.

De los requisitos generales

ARTÍCULO 2°.- Conforme el artículo 18° del Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, son requisitos necesarios para el ingreso a planta permanente:

- a) Ser argentino, o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal.
- b) Tener 18 (dieciocho) años de edad como mínimo y 60 (sesenta) como máximo, salvo que se trate de personal profesional o técnico, en carácter de contratado, por tiempo y función delimitados.
- c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual aspira ingresar, salvo casos expresamente contemplados en la legislación vigente.
- d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta.
- e) Cumplir los requisitos particulares que para cada grupo ocupacional establezca el régimen escalafonario pertinente.
- f) Poseer condiciones de idoneidad según regulaciones reglamentarias.

De los requisitos particulares

ARTÍCULO 3°.- Sin perjuicio de lo antes mencionado, y conforme lo especificado en la Ordenanza 990/15 modificatoria de la Ordenanza 282/92, los aspirantes al ingreso a cargos a concursar deberán cumplir con los requisitos que corresponda a cada agrupamiento, los que a continuación se describen:

Agrupamiento Administrativo (PA-TB 2):

- a) Estudios secundarios completos.
- b) Edad mínima dieciocho (18) años.

Agrupamiento Profesional (PCA/PCB – TM 7.1):

- a) Estudios Superiores Universitarios y/o No Universitarios según especificaciones del puesto.



Agrupamiento Técnico Idóneo (PT-TB 2):

- a) Edad mínima dieciocho (18) años.
- b) Estudios secundarios completos.
- c) Acreditar la posesión de títulos, certificados o idoneidad determinantes del conocimiento y especialización técnica respectivos.

Agrupamiento Mantenimiento, Producción, Maestranza y Servicios Generales (PM-TB 1):

- a) Edad mínima dieciocho (18) años.
- b) Estudios primarios completos.
- c) Poseer la aptitud requerida para la función a cumplir.

Agrupamiento Informático (PI-TB 7):

- d) Edad mínima dieciocho (18) años.
- e) Estudios secundarios completos.
- f) Acreditar idoneidad debidamente comprobada.

Agrupamiento Servicios Especiales (PSE-TB 2):

Para el personal del cementerio (sepulturas, exhumaciones, reducciones y mantenimiento del predio):

- a) Edad mínima dieciocho (18) años.
- b) Estudios Primarios completos para el personal que ingresa para las tareas de patio del cementerio.
- c) Estudios Secundarios completos para el resto de los integrantes del agrupamiento.
- d) Poseer la aptitud requerida para la función a cumplir.

Para el personal afectado a la Dirección de Tránsito (inspección, control y sanción de infracciones de los ciudadanos) a tareas de inspección y control de espectáculos públicos, a tareas de inspección y control de bromatología y zoonosis y a las a tareas de inspección y control de vehículos afectados a los servicios públicos y semipúblicos:

- a) Edad mínima dieciocho (18) años.
- b) Estudios Secundarios completos.
- c) Poseer la aptitud requerida para la función a cumplir.

De las bases

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes a ingresar a la Administración Pública Municipal deberán acreditar –además- aptitudes y conocimientos, que para cada cargo se solicita, conforme lo especificado en el Anexo I del presente.

De las prohibiciones e incompatibilidades

ARTÍCULO 5°.- No podrán participar en el procedimiento de selección todos aquellos ciudadanos alcanzados en las prohibiciones establecidas en el artículo 19 de la Ordenanza 282/92 “Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal”, como así también las incompatibilidades previstas en los arts. 21 a 24 de la citada norma.

Además, conforme lo establece la Ordenanza N° 54/08 de “Prohibición de Ingreso a la Planta Permanente de Funcionarios Políticos”, no podrán participar del concurso público quienes hayan sido designados como funcionarios políticos o como personal de gabinete, durante el periodo en que ocupe dicha función. Solo podrán hacerlo en el caso que hayan cesado sus funciones sesenta (60) días corridos antes del llamado al concurso.

De los cargos a concursar

ARTÍCULO 6°.- Los aspirantes solo podrán inscribirse para concursar un (1) cargo, debiendo presentar la documentación pertinente para el mismo según lo solicitado.

Del cronograma

ARTÍCULO 7°.- Fijase como cronograma para las diferentes instancias del procedimiento de selección, el establecido en el Anexo II del presente. Dicho cronograma podrá ser modificado por resolución debidamente fundada de la Subsecretaría Legal y Técnica, cuando las circunstancias así lo exigieran.

De la inscripción

ARTÍCULO 8°.- La inscripción al concurso se realizará vía *web* a través del Formulario Digital habilitado en la página del Gobierno de la Provincia de Córdoba (www.cidi.cba.gov.ar) opción concursos públicos. A dicho fin, cada aspirante deberá registrarse como Ciudadano Digital (C.I.DI.) nivel 2. Asimismo, los interesados podrán ingresar al formulario a través de la página web de la Municipalidad de Río Cuarto www.riocuarto.gov.ar opción concursos públicos.

Ante cualquier duda o consulta técnica sobre el proceso de inscripción digital y presentación de antecedentes, los aspirantes podrán dirigirse a la Subsecretaría de Trabajo de la Municipalidad de Río Cuarto, cita en calle Buenos Aires 535 de la ciudad de Río Cuarto, quien brindara asistencia, asesoramiento y apoyo al respecto.

Del formulario de inscripción

ARTÍCULO 9°.- En el Formulario de Inscripción deberán ser completados todos los campos, siguiendo las indicaciones que a tal efecto se encuentren insertas en los mismos. El formulario tiene carácter de Declaración Jurada.

Concluida la carga del Formulario Digital, se generará dicho formulario y un comprobante (para el aspirante) que deberán ser impresos en hoja A4 y presentados conjuntamente con los antecedentes y documentación respaldatoria antes mencionados en la Subsecretaría de Trabajo, en la fecha y horario indicado en el cronograma.

De la documentación

ARTÍCULO 10°.- Toda la documentación deberá ser presentada en forma personal por el postulante, en original (o copia certificada), y tres copias simples, conforme lo ordena el artículo 12° de la Ord. 164/16. El postulante deberá presentar la documentación al momento y en el lugar indicado, no pudiendo presentarla en fecha ni lugar diferente al indicado, sin perjuicio de otra documentación que el Jurado Evaluador pudiese requerir en cualquier instancia del proceso concursal.





De la documentación excluyente

ARTÍCULO 11°.- Se considerará documentación excluyente del postulante:

- a) Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad u otra documentación oficial que acredite identidad.
- b) Documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos específicos exigidos para cada cargo, según detalle incorporado en el Anexo I del presente.
- c) Certificado de buena de buena conducta o constancia de trámite iniciado.
En el caso de que el postulante no acompañe en forma personal antecedentes y documentación, será automáticamente excluido del procedimiento concursal.

De la prueba de oposición

ARTÍCULO 12°.- Para todos los cargos llamados a concurso, la oposición consistirá en una evaluación escrita compuesta con preguntas a responder con múltiples opciones y/o a desarrollar respecto al temario y material de estudio indicado en el artículo 13° y Anexo III del presente.

Dicho examen, referente a temas generales considerados de interés para el Municipio en función del cargo que se concursa, constará de dos partes. Una general, vinculada a nociones generales sobre Derecho Municipal de la ciudad de Río Cuarto y los derechos laborales de los agentes públicos municipales. Y otra específica, inherente al cargo y funciones a desempeñar.

La fecha, lugar y hora de la evaluación escrita de oposición será comunicada oportunamente a los inscriptos al concurso, a través de los *emails* declarados en la inscripción.

Del material de consulta

ARTICULO 13°.- En la página web de la Municipalidad de Río Cuarto, www.riocuarto.gov.ar, opción concursos públicos se encuentra a disposición de los interesados el material de consulta para responder las preguntas generales que se evaluarán en la oposición escrita, a saber:

- Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal Ord. N° 282/92. Texto Ordenado con todas las modificaciones vigentes (Ordenanza N° 630/10 – Ordenanza 552/09 - Ordenanza 1284/15 – Ordenanza 990/15)
- Carta Orgánica Municipal.

Por su lado, el material de consulta para las preguntas específicas de cada cargo detallado en el Anexo III del presente, se encontrará disponible en la página web de la Municipalidad de Río Cuarto www.riocuarto.gov.ar.

De las entrevistas personales

ARTÍCULO 14°.- La fecha, lugar y hora de las entrevistas personales serán comunicadas oportunamente a los inscriptos que hayan aprobado la evaluación escrita de oposición, a través de los *emails* declarados en la inscripción.

En dicha instancia de entrevista, el Jurado Evaluador tendrá especialmente en cuenta:

- A) Aptitudes para el ejercicio de un cargo.
- B) Actitudes para el ejercicio de un cargo.
- C) Conocimiento de las funciones del cargo.

De la conformación del Jurado Evaluador

ARTÍCULO 15°.- El Jurado Evaluador, conforme lo establecido en el artículo 14° de la Ordenanza 164/16, estará integrado para cada cargo a concursar, de acuerdo a lo especificado en el Anexo IV del presente.

De los Sitios Web Oficial

ARTÍCULO 16°.- Toda la información referida al proceso concursal, será publicada en la Página Web Oficial de la Municipalidad (www.riocuarto.gov.ar). Será responsabilidad del aspirante consultar periódicamente dicho sitio a fin de notificarse sobre las novedades del proceso.

De las notificaciones oficiales

ARTÍCULO 17°.- Las notificaciones oficiales referidas al presente proceso concursal, serán enviadas a la casilla de correo electrónico (*email*) que el aspirante declare en el Formulario de Inscripción Digital, siendo su responsabilidad la consulta diaria y actualización de la misma. En caso de inutilización de la casilla de correo electrónico, por el motivo que fuera, el aspirante deberá denunciar uno nuevo en la plataforma de C.I.D.I. Dichas notificaciones tendrá el carácter de válidas y fehacientes, quedando el participante debidamente notificado de actos que integran el procedimiento de selección el mismo día en que le fuera remitido el correo electrónico.

ARTICULO 18°.- Dése al presente la más amplia difusión en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 19°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

Abg. JUAN MANUEL LLAMOSAS; Intendente Municipal; Abg. MAURICIO D. DOVA; Secretario de Gobierno





ANEXO I: E.D.E.C.O.M.

VACANTES DE INGRESO							REQUISITOS EXCLUYENTES	
Cód.	Sub Secretaría/ Dirección/ Subdirección	Área	Agrup.	Agrup.	Cat.	Vacantes de ingreso	REQUISITOS EXCLUYENTES	
							Requisitos ingreso básicos	Requisitos ingreso Específicos
100	Sub dirección Gral de Tránsito y Seguridad	Sección Infantes Operativos	Servicios Especiales	PSE-TB	2	3	ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º: a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal. b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo. c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar. d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta. ORDENANZA 990/15: a) Estudios Secundarios completos.	Conocimiento de los mapas y referencias importantes de nuestra ciudad como por ejemplo centros asistenciales para la mujer y la niñez, dispensarios, centros de salud tanto del ámbito público como privado, entidades públicas, destacamentos policiales. Urbanismo. Conocimiento de la ubicación de las calles de nuestra ciudad. Formación Primaria en Primeros Auxilios.

110	Dirección General de Prevención Urbana		Administrativo	PA-TB	2	1	ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º: a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal. b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo. c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar. d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta. ORDENANZA 990/15: a) Estudios Secundarios completos.	Conocimiento de los mapas y referencias importantes de nuestra ciudad como por ejemplo centros asistenciales para la mujer y la niñez, dispensarios, centros de salud tanto del ámbito público como privado, entidades públicas, destacamentos policiales. Urbanismo. Conocimiento de la ubicación de las calles de nuestra ciudad. Formación Primaria en Primeros Auxilios. Conocimientos de Manejo de PC y herramientas tecnológicas de seguridad
-----	--	--	----------------	-------	---	---	---	---

120	Dirección General de Prevención Urbana	Despacho	Administrativo	PA-TB	2	1	<p>ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º: a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal.</p> <p>b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo.</p> <p>c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar.</p> <p>d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta.</p> <p>ORDENANZA 990/15:</p> <p>a) Estudios Secundarios completos.</p>	<p>Conocimiento de los mapas y referencias importantes de nuestra ciudad como por ejemplo centros asistenciales para la mujer y la niñez, dispensarios, centros de salud tanto del ámbito público como privado, entidades públicas, destacamentos policiales. Urbanismo. Conocimiento de la ubicación de las calles de nuestra ciudad. Formación Primaria en Primeros Auxilios. Conocimientos de Manejo de PC y herramientas tecnológicas de seguridad</p>
-----	--	----------	----------------	-------	---	---	--	--

130	Dirección General de Prevención Urbana	Coordinación Gral. De Prevención Urbana	Administrativo	PA-TB	2	1	<p>ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º: a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal.</p> <p>b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo.</p> <p>c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar.</p> <p>d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta.</p> <p>ORDENANZA 990/15:</p> <p>a) Estudios Secundarios completos.</p>	<p>Conocimiento de los mapas y referencias importantes de nuestra ciudad como por ejemplo centros asistenciales para la mujer y la niñez, dispensarios, centros de salud tanto del ámbito público como privado, entidades públicas, destacamentos policiales. Urbanismo. Conocimiento de la ubicación de las calles de nuestra ciudad. Formación Primaria en Primeros Auxilios. Conocimientos de Manejo de PC</p>
-----	--	---	----------------	-------	---	---	--	---





140	Departamento de Habilitación y Servicios	División Exp. Lic. De conducir	Administrativo	PA-TB	2	1	ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º: a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal. b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo. c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar. d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta. ORDENANZA 990/15: a) Estudios Secundarios completos.	Conocimiento de los mapas y referencias importantes de nuestra ciudad como por ejemplo centros asistenciales para la mujer y la niñez, dispensarios, centros de salud tanto del ámbito público como privado, entidades públicas, destacamentos policiales. Urbanismo. Conocimiento de la ubicación de las calles de nuestra ciudad. Formación Primaria en Primeros Auxilios. Conocimientos de Manejo de PC
-----	--	-----------------------------------	----------------	-------	---	---	---	--

150	EDECOM	Despacho	Administrativo	PTA-TB	2	1	ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º: a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal. b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo. c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar. d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta. ORDENANZA 990/15: a) Estudios Secundarios completos.	Conocimiento de los mapas y referencias importantes de nuestra ciudad como por ejemplo centros asistenciales para la mujer y la niñez, dispensarios, centros de salud tanto del ámbito público como privado, entidades públicas, destacamentos policiales. Urbanismo. Conocimiento de la ubicación de las calles de nuestra ciudad. Formación Primaria en Primeros Auxilios. Conocimientos de Manejo de PC y herramientas tecnológicas de seguridad
-----	--------	----------	----------------	--------	---	---	---	--

160	Despacho	Despacho	Profesional	PCA-TM	7,1	1	<p>ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º:</p> <p>a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal.</p> <p>b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo.</p> <p>c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar.</p> <p>d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta.</p> <p>ORDENANZA 990/15:</p> <p>Estudios Superiores Universitarios y/o No Universitarios según especificaciones del puesto.</p>	Médico Clínico. Tareas del puesto: realización de aptos físicos para las licencias de conducir. Poseer matrícula habilitante en la Provincia de Córdoba
TOTAL VACANTES DE INGRESO						9		

ANEXO I: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VACANTES DE INGRESO									
Cód.	Sub Secretaría/ Dirección/ Subdirección	Área	Agrup.	Agrup.	Cat.	Vacantes de ingreso	REQUISITOS EXCLUYENTES		Perfil del Puesto
							Requisitos ingreso básicos	Requisitos ingreso Especificos	
200	Subsecretaría de Obras e Infraestructuras	Departamento Mantenimiento de Obras Públicas	Técnico Idoneo	PT-TB	2	1	<p>ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º:</p> <p>a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal.</p> <p>b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo.</p> <p>c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar.</p> <p>d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta.</p> <p>ORDENANZA 990/15:</p> <p>a) Estudios Secundarios completos.</p>	<p>Acreditar la posesión de títulos, certificados o idoneidad determinantes del conocimiento y especialización técnica.</p>	El perfil del puesto corresponde a ELECTRICISTA





205	Subsecretaría de Obras e Infraestructuras	Departamento Mantenimiento de Obras Públicas	Técnico Idoneo	PT-TB	2	1	ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º: a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal. b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo. c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar. d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta. ORDENANZA 990/15: a) Estudios Secundarios completos.	Acreditar la posesión de títulos, certificados o idoneidad determinantes del conocimiento y especialización técnica.	El perfil del puesto corresponde a PLOMERO
-----	---	--	----------------	-------	---	---	--	--	--

210	Subsecretaría de Obras e Infraestructuras	Departamento Mantenimiento de Obras Públicas	Técnico Idoneo	PT-TB	2	1	ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º: a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal. b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo. c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar. d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta. ORDENANZA 990/15: a) Estudios Secundarios completos.	Acreditar la posesión de títulos, certificados o idoneidad determinantes del conocimiento y especialización técnica.	Según Ord. 336/13 y sus modificatorias, las tareas del puesto son: Desarrollo de tareas de mantenimiento; reparación, mecánica, electricidad y neumáticos del parque automotor municipal y equipos viales. Además el perfil del puesto corresponde a MECÁNICO
-----	---	--	----------------	-------	---	---	--	--	---



215	Subsecretaría de Obras e Infraestructuras	Departamento Mantenimiento de Obras Públicas	Técnico Idoneo	PT-TB	2	1	ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º: a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal. b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo. c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar. d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta. ORDENANZA 990/15: a) Estudios Secundarios completos.	Acreditar la posesión de títulos, certificados o idoneidad determinantes del conocimiento y especialización técnica.	El perfil del puesto corresponde a TOMADOR DE JUNTAS
-----	---	--	----------------	-------	---	---	--	--	--

220	Subsecretaría de Obras e Infraestructuras	Departamento Mantenimiento de Obras Públicas	Técnico Idoneo	PT-TB	2	1	ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º: a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal. b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo. c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar. d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta. ORDENANZA 990/15: a) Estudios Secundarios completos.	Acreditar la posesión de títulos, certificados o idoneidad determinantes del conocimiento y especialización técnica.	El perfil del puesto corresponde a HERRERO
-----	---	--	----------------	-------	---	---	--	--	--



230	Subsecretaría de Obras e Infraestructuras	Departamento Mantenimiento Vial	Técnico Idoneo	PT-TB	2	3	<p>ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º:</p> <p>a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal.</p> <p>b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo.</p> <p>c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar.</p> <p>d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta.</p> <p>ORDENANZA 990/15:</p> <p>a) Estudios Secundarios completos.</p>	<p>Acreditar la posesión de títulos, certificados o idoneidad determinantes del conocimiento y especialización técnica.</p>	<p>Según Ord. 336/13 y sus modificatorias, las tareas del puesto son:</p> <p>Mantenimiento de la red vial de tierra de la ciudad y otras obras anexas.</p> <p>Atención de necesidades urgentes relacionadas con el cuidado del ambiente de la ciudad, remodelación de plazas, espacios verdes, limpieza y taller premoledado para el equipamiento urbano.</p> <p>Además el perfil del puesto corresponde a BACHEO.</p>
-----	---	---------------------------------	----------------	-------	---	---	---	---	--

290	Subsecretaría de Obras e Infraestructuras	Departamento de electrotécnica	Profesional	PCA-TM	7.1	1	<p>ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º:</p> <p>a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal.</p> <p>b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo.</p> <p>c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar.</p> <p>d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta.</p> <p>ORDENANZA 990/15:</p> <p>a) Estudios Superiores Universitarios y/o No Universitarios según especificaciones del puesto.</p>	<p>Según Ord. 336/13 y sus modificatorias, las tareas del puesto son: Desarrollo de obras por administración de alumbrado público, de semáforos de la ciudad, de energía eléctrica y de mantenimiento de edificios públicos. Mantenimiento del alumbrado público y la semaforización de la ciudad. Planeación, organización, desarrollo y control de programas y proyectos a fines.</p> <p>Además el perfil del puesto corresponde a un INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTROMECAÁNICO</p>
TOTAL						9		

ANEXO I: SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS



VACANTES DE INGRESO									
Cód.	Sub Secretaría/ Dirección/ Subdirección	Área	Agrup.	Agrup.	Cat.	Vacantes de ingreso	REQUISITOS EXCLUYENTES		Perfil del puesto
							Requisitos ingreso básicos	Requisitos ingreso Específicos	
300	Sub Dirección Gral. Espacios Verdes	Departamento Mantenimiento Operativo	Mantenimiento, producción, maestranza y servicios generales	PM-TB	1	3	<p>ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º: a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal.</p> <p>b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo.</p> <p>c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar.</p> <p>d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta.</p> <p>ORDENANZA 990/15:</p> <p>a) Estudios primarios completos.</p> <p>c) Poseer la aptitud requerida para la función a cumplir.</p>	<p>Poseer la aptitud requerida para la función a cumplir</p>	<p>Según Ord. 336/13 y sus modificatorias, las tareas del puesto son: Mantenimiento de los espacios verdes y arbolado público de la ciudad. Desarrollo de tareas de poda, cespeado, desmalezado y demás actividades necesarias para el adecuado mantenimiento. Además el perfil del puesto corresponde a HIGIENE URBANA</p>
310	Sub Dirección Gral. Espacios Verdes	Departamento Inspec. Esp. Verdes	Mantenimiento, producción, maestranza y servicios generales	PM-TB	1	1	<p>ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º: a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal.</p> <p>b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo.</p> <p>c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar.</p> <p>d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta.</p> <p>ORDENANZA 990/15:</p> <p>a) Estudios primarios completos.</p> <p>c) Poseer la aptitud requerida para la función a cumplir.</p>	<p>Poseer la aptitud requerida para la función a cumplir</p>	<p>Según Ord. 336/13 y sus modificatorias, las tareas del puesto son: Inspección de la demanda de vecinos y terceros relacionada con el arbolado público y los espacios verdes, como así también a toda empresa que intervenga sobre el arbolado público y los espacios verdes de la ciudad. Además el perfil del puesto corresponde a ESPACIOS VERDES</p>



320	Sub. Dirección Gral. De Higiene Urbana	Sección Herrería y Pintura	Técnico Idoneo	PM-TB	2	1	<p>ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º: a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal.</p> <p>b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo.</p> <p>c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar.</p> <p>d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta.</p> <p>ORDENANZA 990/15:</p> <p>a) Estudios Secundarios completos.</p>	<p>Acreditar la posesión de títulos, certificados o idoneidad determinantes del conocimiento y especialización técnica.</p>	<p>Según Ord. 336/13 y sus modificatorias, las tareas del puesto son: Fabricación y mantenimiento de herrerías, juegos de plazas y cartelería pública.</p> <p>Además el perfil del puesto corresponde a HERRERÍA</p>
-----	--	----------------------------	----------------	-------	---	---	--	---	--

330	Sub Dirección Gral. Espacios Verdes	Departamento Mantenimiento Operativo	Mantenimiento, producción, maestranza y servicios generales	PM-TB	1	3	<p>ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º: a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal.</p> <p>b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo.</p> <p>c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar.</p> <p>d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta.</p> <p>ORDENANZA 990/15:</p> <p>a) Estudios primarios completos.</p> <p>c) Poseer la aptitud requerida para la función a cumplir.</p>	<p>Poseer la aptitud requerida para la función a cumplir</p>	<p>Según Ord. 336/13 y sus modificatorias, las tareas del puesto son: Mantenimiento de los espacios verdes y arbolado público de la ciudad. Desarrollo de tareas de poda, cespeado, desmalezado y demás actividades necesarias para el adecuado mantenimiento.</p> <p>Además el perfil del puesto corresponde a MANEJO DE ESPACIOS VERDES</p>
-----	-------------------------------------	--------------------------------------	---	-------	---	---	---	--	---

340	Sub Dirección Gral. Espacios Verdes	Departamento Mantenimiento Operativo	Mantenimiento, producción, maestranza y servicios generales	PM-TB	1	1	<p>ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º: a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal. b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo. c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar. d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta.</p> <p>ORDENANZA 990/15: a) Estudios primarios completos. c) Poseer la aptitud requerida para la función a cumplir.</p>	Poseer la aptitud requerida para la función a cumplir	Según Ord. 336/13 y sus modificatorias, las tareas del puesto son: Mantenimiento de los espacios verdes y arbolado público de la ciudad. Desarrollo de tareas de poda, cespeado, desmalezado y demás actividades necesarias para el adecuado mantenimiento. Además el perfil del puesto corresponde a ESPACIOS VERDES
TOTAL					9				

ANEXO I: SECRETARIA DE GOBIERNO

VACANTES DE INGRESO									
Cód.	Sub Secretaría/ Dirección/ Subdirección	Área	Agrup.	Agrup.	Cat.	Vacantes de ingreso	REQUISITOS EXCLUYENTES		Perfil del Puesto
							Requisitos ingreso básicos	Requisitos ingreso Especificos	
400	Sub secretaria de Gobierno Dirección General de Registro Civil	Sección Identificación	Administrativo	PA-TB	2	2	<p>ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º: a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal. b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo. c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar. d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta. ORDENANZA 990/15: a) Estudios Secundarios completos.</p>		Según Ord. 336/13 y sus modificatorias, las tareas de este puesto son: Trámites identificatorios. Entrada y salida de DNI. Trámites migratorios. Carga y control de los mismos. Además para el perfil del puesto se requiere Manejo de Paquette Office.





410	Subsecretaría de Gobierno Dirección General de Cementerios	Sección Mantenimiento	Servicios Especiales	PSE-TB	2	3	<p>ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º:</p> <p>a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal.</p> <p>b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo.</p> <p>c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar.</p> <p>d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta. ORDENANZA 990/15:</p> <p>a) Estudios primarios completos.</p>	Poseer la aptitud requerida para la función a cumplir	Según Ord. 336/13 y sus modificatorias, las tareas de este puesto son: Realizar los servicios de inhumaciones, exhumaciones, traslados, reducciones, cambio de caja metálica, cavar fosas, todos servicios indelegables a terceros por parte de la municipalidad. Mantener todo el predio mediante barrido, lavado, desmalezado, limpieza de las secciones, poda de árboles, rellenado de fosas, pintado de lápidas en tierra, arreglo de caños y transporte de agua, mantenimiento de maquinarias, etc.
-----	---	-----------------------	----------------------	--------	---	---	--	---	--

450	Coordinación de Recursos Humanos	Departamento Administración de Recursos Humanos. Sección Liquidación de Remuneraciones	Profesional	PCA-TM	7.1	1	<p>ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º: a)</p> <p>Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal.</p> <p>b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo.</p> <p>c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar.</p> <p>d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta.</p> <p>ORDENANZA 990/15: Estudios Superiores Universitarios y/o No Universitarios según especificaciones del puesto.</p>		Según Ord. 336/13 y sus modificatorias, las tareas de este puesto son: Recepcionar la documentación pertinente para la liquidación de remuneraciones. Controlar que la documentación sea la correcta. Verificar procedimientos y procesos para la liquidación de remuneraciones. Controlar la correcta liquidación de remuneraciones. Generar la documentación necesaria para las distintas reparticiones municipales y para otros organismos. Generar procesos de archivo de la documentación. Liquidar y controlar el Impuesto a las Ganancias. Además para cubrir el puesto se solicita título de contador público.
TOTAL VACANTES DE INGRESO						6			

ANEXO I: SECRETARIA DE SALUD Y DEPORTES



VACANTES DE INGRESO							REQUISITOS EXCLUYENTES		
Cód.	Sub Secretaría/ Dirección/ Subdirección	Área	Agrup.	Agrup.	Cat.	Vacantes de ingreso	Requisitos ingreso básicos		Perfil del puesto
							Requisitos ingreso básicos	Requisitos ingreso Específicos	
500	Subsecretaría de Salud	Departamento Enfermería	Profesional	PCA-TM	7.1	1	<p>ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º:</p> <p>a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal.</p> <p>b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo.</p> <p>c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar.</p> <p>d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta.</p> <p>ORDENANZA 990/15:</p> <p>a) Estudios Superiores Universitarios y/o No Universitarios según especificaciones del puesto.</p>		<p>Según la Ord. 336/13 y sus modificatorias, las tareas del puesto son: Asegurar los procesos de atención de enfermería, controlados y perfeccionados a través de la implementación del proceso de gestión y el desarrollo de la autonomía para conseguir cuidados de calidad.</p> <p>Además para cubrir el puesto se solicita título de licenciado en enfermería.</p>
510	Subsecretaría de Salud	Dirección Gral Maternidad Kowalk - División Enfermería Maternidad Kowalk	Profesional	PCA-TM	7.1	3	<p>ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º:</p> <p>a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal.</p> <p>b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo.</p> <p>c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar.</p> <p>d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta.</p> <p>ORDENANZA 990/15:</p> <p>Estudios Superiores Universitarios y/o No Universitarios según especificaciones del puesto.</p>		<p>Según la Ord. 336/13 y sus modificatorias, las tareas del puesto son: Organizar, proveer y administrar los servicios de enfermería de la institución, coordinando acciones con las demás áreas competentes.</p> <p>Monitorear, registrar, evaluar, corregir y elevar a instancias superiores los informes sobre las actividades propias de la actividad del área para lograr eficiencia en la institución.</p> <p>Además para cubrir el puesto se solicita título de licenciado en enfermería</p>
TOTAL						4			



ANEXO I: SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACION

Cód.	Sub Secretarial/ Dirección/ Subdirección	Área	Agrup.	Agrup.	Cat.	Vacantes de ingreso	REQUISITOS EXCLUYENTES		Perfil del Puesto
							Requisitos ingreso básicos	Requisitos ingreso Especificos	
700	Subsecretaría de Prensa y Comunicación	Departamento Comunicación	Profesional	PCB-TM	7.1	1	<p>ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º: a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal.</p> <p>b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo.</p> <p>c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar.</p> <p>d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta.</p> <p>ORDENANZA 990/15: Estudios Superiores Universitarios y/o No Universitarios según especificaciones del puesto.</p>	<p>Según Ord. 336/13 y sus modificatorias, las tareas del Departamento de Comunicación son: Ejecución del plan de comunicación municipal y de las distintas campañas masivas referidas a la comunicación. Centralización y desarrollo de la información contenida en las campañas. Ejecución de los programas de comunicación referidos al Departamento Ejecutivo Municipal. Mantenimiento y actualización del Sitio web municipal. Título solicitado: relacionado al manejo de tecnologías de servicios de comunicación audiovisual.</p> <p>Realización de spots publicitarios. Negociación con los diversos medios de comunicación; televisivos, radiales y gráficos. Manejo de cámaras profesionales. gráficos.</p> <p>Además se solicita para cubrir el puesto título relacionado al manejo de tecnologías de servicios de comunicación audiovisual.</p>	
TOTAL						1			

ANEXO I: SECRETARIA DE ECONOMIA

VACANTES DE INGRESO									
Cód.	Sub Secretarial/ Dirección/ Subdirección	Área	Agrup.	Agrup.	Cat.	Vacantes de ingreso	REQUISITOS EXCLUYENTES		Perfil del puesto
							Requisitos ingreso básicos	Requisitos ingreso Especificos	
800	Subsecretaría de Hacienda	Subdirección General de Recaudación - Sección Auditoría Externa	Profesional	PCA-TM	7.1	1	<p>ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º: a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal.</p> <p>b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo.</p> <p>c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar.</p> <p>d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta.</p> <p>ORDENANZA 990/15: Estudios Superiores Universitarios y/o No Universitarios según especificaciones del puesto.</p>		Título solicitado para cubrir el puesto: contador público
TOTAL						1			

ANEXO I: SECRETARIA DE GOBIERNO ABIERTO Y MODERNIZACION



VACANTES DE INGRESO									
Cód.	Sub Secretaría/ Dirección/ Subdirección	Área	Agrup.	Agrup.	Cat.	Vacantes de ingreso	REQUISITOS EXCLUYENTES		
							Requisitos ingreso básicos	Requisitos ingreso Específicos	Perfil del Puesto
900	Subsecretaría de Tecnología de la Información	Subdirección Gral de Sistemas	Informático	PI-TB	7	1	<p>ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL 282/92 - ART. 18º:</p> <p>a) Ser Argentino o extranjero que reúna las condiciones que habilitan para ser elector municipal.</p> <p>b) Tener 18 años de edad como mínimo y 60 como máximo.</p> <p>c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual pretende ingresar.</p> <p>d) Poseer condiciones acreditadas de buena conducta.</p> <p>ORDENANZA 990/15: Título secundario. Acreditación de la idoneidad debidamente comprobada.</p>	<p>Para cubrir el puesto se solicita conocimiento en el uso de software de desarrollo de aplicaciones Genexus. Manejo de lenguaje SQL. Manejo de herramientas ofimáticas. Título Universitario de operador de sistemas o de Nivel superior No Universitario otorgado por una institución con reconocimiento del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.</p>	
TOTAL						1			



ANEXO II

CONCURSOS PÚBLICOS PARA INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL		
CRONOGRAMA		
N°	ETAPA	FECHAS
1	Publicación Decreto Bases de Concurso Público en www.riocuarto.gov.ar	A partir del 10/10/17
	Publicación vacantes concurso en diario Puntal (Días Hábiles)	11 al 18/10/17
2	Publicación material de estudio General y Específico de cada cargo en página web Municipal	A partir del 11/10/17
3	Período de inscripción de aspirantes a los concursos	del 19 al 29/10/17
4	Período de recusaciones de jurado	30 y 31/10/17
5	Publicación de los Jurados definitivos	17/11/2017
6	Presentación de documentación de los aspirantes	13 al 24/11/17
7	Realización de la Prueba de Oposición	sábado 2 y 16/12/17
8	Realización de las Entrevistas Personales	12 al 16/02/18
9	Publicación en la página web de los diferentes Ordenes de Méritos	05, 06 y 07/03/2018



ANEXO III		
Bibliografía general		
<ul style="list-style-type: none">• Ordenanza 282/92 – Estatuto del Empleado Municipal• Carta Orgánica de la Ciudad de Río Cuarto		
Bibliografía Específica		
Secretaría	Código vacante	Material de Estudio
EDECOM	100	<ul style="list-style-type: none">• Ordenanza 268/85• Ordenanza 184/96• Decreto 900/97• Ordenanza 841/02
	110-120-130-140-150	<ul style="list-style-type: none">• Ordenanza 268/85• Ordenanza 184/96• Decreto 900/97
	160	<ul style="list-style-type: none">• Decreto 3219/2003
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	200	<ul style="list-style-type: none">• Nociones Básicas de electricidad
	205	<ul style="list-style-type: none">• Manual de Albañilería: Las instalaciones sanitarias
	210	<ul style="list-style-type: none">• Manual de nociones básicas de mecánica
	215-230	<ul style="list-style-type: none">• Procedimiento de bacheo con asfalto• Equipamientos y maquinarias para obras viales
	220	<ul style="list-style-type: none">• Manual del Soldador• Soldadura Eléctrica• Uso de la amoladora• Manejo seguro y ecológico de pinturas
	290	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba (Ley Nº 10281)• Reglamentación de la Ley Provincial de Seguridad Eléctrica (Nº 1022-15)• AEA (Asociación Electrotécnica Argentina) 95703 - Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público• Especificación Técnica EPEC ET1005 – Líneas Aéreas de Baja Tensión con Conductores Preensamblados• Manejo de información de artefactos para alumbrado público y luminarias con tecnologíaLED



SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	310-330-340	<ul style="list-style-type: none">• El arbolado en el ambiente• Manual para el mantenimiento de la motosierra• Uso de la motoguadaña
	300	<ul style="list-style-type: none">• Manual del operador de pala cargadora sobre ruedas• Manual del operador de camión batea volcador• El arbolado en el ambiente• Manual para el mantenimiento de la motosierra• Uso de la motoguadaña
	320	<ul style="list-style-type: none">• Manual del Soldador• Soldadura Eléctrica• Uso de la amoladora• Manejo seguro y ecológico de pinturas
SECRETARIA DE GOBIERNO	400	<ul style="list-style-type: none">• Ley 26413 Registro de Estado Civil. Capítulo 3• Ley 26994 Código Civil y Comercial de la Nación Matrimonio 2° libro Tomo 1 Matrimonio y Nacimientos Título 1 Capitulo 4• Ordenanza 336/13 Pág. 75 y 76
	410	<ul style="list-style-type: none">• Ordenanza 98/81• Ordenanza 336/13 Pág. 75• Manejo seguro de cadáveres• Seguridad de los trabajadores en cementerios• Procedimiento para la exhumación de cadáveres
	450	<ul style="list-style-type: none">• Ordenanza 2/12• Decreto 251/12• Ordenanza 990/15• Ordenanza 150/16• Resolución 7/16• Ley 8024. Régimen General de Jubilaciones• Ley 27346 Impuesto a las Ganancias
SECRETARIA DE SALUD Y DEPORTES	500-510	<ul style="list-style-type: none">• Manual de Enfermería Comunitaria• Manual del Vacunador 2011
SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN	700	<ul style="list-style-type: none">• Iniciación al lenguaje del cine Cándido Fernández• Manual Adobe Premier Pro CC• Producir un video. Daniel Beauvais
SECRETARIA DE ECONOMIA	800	<ul style="list-style-type: none">• Ordenanza 48/96• Ordenanza 1263/15• Ordenanza 138/16
SECRETARIA DE GOBIERNO ABIERTO Y MODERNIZACION	900	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de la Innovación• Conceptos Básicos de SQL• Genexus Conceptos Preliminares 1• Genexus Conceptos Preliminares 2• Curso Genexus 90

ANEXO IV
COMPOSICIÓN DE LOS JURADOS DEL CONCURSO PÚBLICO - ART. 14 ORD. 164/16



EDECOM

N°	Composición	Titular	D.N.I.	Suplente	D.N.I.
1	Concejal representación bloque del oficialismo	Ricardo Alejandro Meirotti	12055462	Martín Sassaroli	30310344
2	Concejal representación bloque de la primera minoría	Vilma Ema Sabarini	14334899	Pablo Valerio Benitez	24783416
3	Coordinador de Recursos Humanos	Susana Isabel Cucco	20570596	Silvana Claudia Borda	17921509
4	Secretario o subsecretario de la repartición	Debiassi Bogao, Juan Pablo	26942923	Gabutti, Javier	20.136.546
5	Representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto	Sergio Antonelli	16354603	Juan Carlos Amatti	16123276
	5.A. Para Cargos: Operarios de Tránsito				
	5.B. Para Cargos Administrativos	Mauricio Toledo	26957244	Mariana Broll	27070536
	5.C. Para Cargo Profesional Médico	Rodrigo Sebastián Salas Santander	S.I.N. 29086144	María Teresa Nicola	21998458

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

N°	Composición	Titular	D.N.I.	Suplente	D.N.I.
1	Concejal representación bloque del oficialismo	María Graciela Martínez	17957808	Mariana Beatriz Cabrera	24954608
2	Concejal representación bloque de la primera minoría	Marilina Gadpen	31416312	Julián Linares	30662609
3	Coordinador de Recursos Humanos	Susana Isabel Cucco	20570596	Alejandra Lunardi	17105845
4	Secretario o subsecretario de la repartición	Martín Cantoro	25754858	Alejandro Bongiovanni	14624839
5	Representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto				
	5. A. Cargos operarios para bacheo y tomado de juntas	Alfredo Dante Gestal	8598793	Estefanía Spina	28658341
	5. B. Cargos operarios para electricidad, plomería, herrería y mecánica	Alberto Riu Sanzana	27323304	Ezequiel Darío Ferreyra	25842997
	5.C. Cargo profesional Ingeniero	Juan Vicente Sanchis	23954532	Julio César Lepori	23436761



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

N°	Composición	Titular	D.N.I.	Suplente	D.N.I.
1	Concejal representación bloque del oficialismo	Marcelo Bressan	21999801	Mariela Mariano	24783270
2	Concejal representación bloque de la primera minoría	Martín Carranza	24783155	Antonella Nalli	35218315
3	Coordinador de Recursos Humanos	Susana Isabel Cucco	20570596	Yanina Verónica Meneguzzi	27872127
4	Secretario o subsecretario de la repartición	Mariano Mancinelli	32680251	Daniel Marchio	16274105
5	Un representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto	Gustavo D. Carreño	29128275	Mario Yanke	13480994

SECRETARÍA DE GOBIERNO

N°	Composición	Titular	D.N.I.	Suplente	D.N.I.
1	Concejal representación bloque del oficialismo	María Andrea Petrone	17325355	Danilo José Petracci	34429404
2	Concejal representación bloque de la primera minoría	Manuel Betorz	35259984	Vilma Ema Sabarini	14334899
3	Coordinador de Recursos Humanos	Susana Isabel Cucco	20570596	María Victoria Zeballos	22843675
4	Secretario o subsecretario de la repartición	Mauricio Daniel Dova	26925650	María Cecilia Sottile Odierno	29582000
5	Representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto	Albino Scoppa	24521217	Diego Alejandro Cabrera	28647319
	5.B. Cargos para patio de cementerio: la Universidad con fecha 5 de octubre de 2017, informa (cito textual) <i>En este servicio la Universidad no cuenta con personal idóneo docente y no docente para integrar este jurado</i>				
	5.C. Cargo profesional contador público			Alejandra Carolina Alfonso	31904826



SECRETARÍA DE SALUD Y DEPORTES					
N°	Composición	Titular	D.N.I.	Suplente	D.N.I.
1	Concejal representación bloque del oficialismo	Cristian Isabel Fernández	13949946	Ana Belén Verri	21803801
2	Concejal representación bloque de la primera minoría	Mónica Graciela Lannutti	14547489	Marilina Gadpen	31416312
3	Coordinador de Recursos Humanos	Susana Isabel Cucco	20570596	Silvana Claudia Borda	17921509
4	El Secretario o subsecretario de la repartición	Ferrario, Marcelo Guillermo	16269462	Perez Villarreal, Isaac	22.033.117
5	Representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto	Hector H. Stroppa	13380951	María Cristina Chiarvetto	12863163
SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN					
N°	Composición	Titular	D.N.I.	Suplente	D.N.I.
1	Concejal representación bloque del oficialismo	Armando Anibal Chiappe	24521280	Federico Humberto Bonacci	34968449
2	Concejal representación bloque de la primera minoría	Carlos Ordoñez	24521616	Paola Brero	24547580
3	Coordinador de Recursos Humanos	Susana Isabel Cucco	20570596	Graciela Alejandra Lunardi	17105845
4	El Secretario o subsecretario de la repartición	Natali, Guillermo Luis	18053580	Maldonado, Cristian Gastón	32.015.671
5	Representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto	Anibal Tampassi	28173567	Erwin Rivero Gonzalez	33827304



SECRETARÍA DE ECONOMÍA					
N°	Composición	Titular	D.N.I.	Suplente	D.N.I.
1	Concejal representación bloque del oficialismo	Estela Graciela Concordano	12745383	Darío Baudino	20090033
2	Concejal representación bloque de la primera minoría	María Alicia Panza	23752678	Silvina Ison	23226209
3	Coordinador de Recursos Humanos	Susana Isabel Cucco	20570596	Yanina Verónica Meneguzzi	27872127
4	Secretario o subsecretario de la repartición	Pablo Javier Antonetti	21.864.889	Federico Raúl Scheurer	20.897.358
5	Representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto	Lucas Gil	35134012	Lucrecia Brissio	35472633
SECRETARÍA DE GOBIERNO ABIERTO Y MODERNIZACIÓN					
N°	Composición	Titular	D.N.I.	Suplente	D.N.I.
1	Concejal representación bloque del oficialismo	Silvio Raúl Rasmussen	21407733	Cristian Fabian Buttie	33885801
2	Concejal representación bloque de la primera minoría	Carlos Ordoñez	24521616	Daniel Federico Arias	32097831
3	Coordinador de Recursos Humanos	Susana Isabel Cucco	20570596	María Victoria Zeballos	22843675
4	Secretario o subsecretario de la repartición	Nicolás Eduardo Llamosas	24783845	Eduardo Ochoa	16960063
5	Representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto	Fabio Andrés Zorzán	23226608	Gustavo Ariel Gonzalez	23226869

Río Cuarto, 10 de octubre de 2017

La presente publicación puede ser consultada en la Dirección General de Despacho del DEM, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica y en la página web de la Municipalidad de Río Cuarto (www.riocuarto.gov.ar).